

BAQUEDANO 29 SET. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA
EXENTO N° 2071

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El decreto exento Nro. 414 de fecha 05 de marzo del año 2008, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia.
2. Con fecha uno de septiembre del año dos mil nueve, el Concejo Municipal en sesión extraordinaria número uno, según acuerdo Nro. 09, acordó autorizar contratar de forma modalidad trato directo, por motivos de urgencia, a la empresa del contratista Gabriel Emilio Orellana Bravo Rut Nro. 10.383.332-9, para que ejecute la mantención y operación de planta de abatimiento de arsénico de la localidad de Sierra Gorda, por un monto total de \$ 4.189.538.- (cuatro millones ciento ochenta y nueve mil quinientos treinta y ocho pesos impuestos incluidos), por un periodo de dos meses desde el 02 de septiembre hasta el 31 de octubre del 2009.
3. El contrato por los Servicios de Mantención y Operación Continua Planta de Abatimiento de Arsénico Localidad de Sierra Gorda, de fecha 02 de septiembre del año 2009, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Gabriel Emilio Orellana Bravo Rut. 10.383.332-9.
4. Adjudicación Trato Directo de conformidad a lo establecido en el artículo 10, número 3, de la ley N° 19.886, según Decreto Exento Nro. 1971 de fecha 21 de septiembre del 2009.
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBESE el Contrato de los Servicios de Mantención y Operación Continua Planta de Abatimiento de Arsénico, Localidad De Sierra Gorda", entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el señor Gabriel Emilio Orellana Bravo Rut Nro. 10.383.332-9, de fecha 02 de septiembre de 2009, por un monto total de \$ 4.189.538.- (cuatro millones ciento ochenta y nueve mil quinientos treinta y ocho pesos, impuestos incluidos), por un periodo de dos meses, según vistos.
2. DÉJESE constancia que el contrato modalidad trato directo del Servicio de Mantención y Operación Continua de la Planta de Abatimiento de Arsénico de la Localidad de Sierra Gorda, deberá estar sujeta a la normativa e instrucciones impartidas mediante el decreto exento Nro. 414 de fecha 05 de marzo del 2008.
3. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 999 "Otros".
4. COMUNIQUESE a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas.
5. ARCHIVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.



[Signature]
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JGV/BSL/SVD/svd.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secoplac
- Control
- Archivo